

En la Villa de FERNAN NUÑEZ en virtud de mis atribuciones, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

ACORDANDO CONCEDER AYUDA DE FORMA DIRECTA A LA ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y AUTONOMOS DE FERNAN NUÑEZ

Vista la solicitud de subvención directa presentadas por Don Francisco Javier Aragonés Morales en representación de la asociación de empresarios y autónomos de Fernán Núñez.

RESULTANDO Don Francisco Javier Aragonés Morales en representación de la asociación de empresarios y autónomos de Fernán Núñez, presenta solicitud de subvención directa de cuatro mil quinientos euros (4.500), para el programa de actividades “Campaña día de los enamorados, Ioutlet y campaña de navidad”.

CONSIDERANDO: Vistas las Bases para la concesión de Ayudas Directas, aprobadas por Acuerdo Plenario e incluidas en las Bases de Ejecución de aprobación del Presupuesto, cuyo artículo 1,a) indica que “podrán concederse ayudas directas “las previstas nominativamente en el presupuesto del Ayuntamiento, y aparezcan su objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto

CONSIDERANDO. Que se ha emitido informe por la Interventora Municipal en el sentido de que existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2020, para hacer frente a la concesión de mencionada ayuda por importe **de cuatro mil quinientos euros, habiéndose hecho la retención de crédito nº 22020010840, de la partida 433.0-479.01.**

CONSIDERANDO- Que esta Alcaldía es órgano competente para la aprobación de este decreto, de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, la cual ha sido modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Por la presente, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO. Otorgar, con cargo a la aplicación presupuestaria expuesta, una ayuda siete mil ochocientos euros a la Asociación de Empresarios y Autónomos de Fernán Núñez.

SEGUNDO. Dar traslado de esta Resolución a los interesados, y requerirles para la firma del convenio.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicada.

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

E4B7 A53F 21CB 2DDF C6D4



E4B7A53F21CB2DDFC6D4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Interventora AREVALO CAPILLA MARIA el 1/12/2020

Firmado por Secretaria Accidental JIMENEZ RUIZ MARIA JOSE el 1/12/2020

El Alcalde Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 1/12/2020

Num. Resolución:

2020/00001895

Insertado el:

01-12-2020